



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de febrero de 2020  
TR. N° 0128-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 27 de febrero de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0128-2020-R-UNALM.- La Molina, 27 de febrero de 2020.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0468-2019-CU-UNALM de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"; Que, al 31 de diciembre del 2019 se observa saldos de balance; y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica, dentro de la fuente de financiamiento: 2 Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, que mediante carta del Consultorio Veterinario de la Facultad de Zootecnia recibida el 30 de enero del 2020; se solicita incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios por saldo de balance la Suma de S/ 7,500.00 (Siete Mil Quinientos y 00/100 soles), los mismos que serán destinados a financiar Servicios de mantenimiento para el correcto funcionamiento del Consultorio Veterinario, con U.O. 03.113.00.00; Que, los saldos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 50 numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 3. "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", y estando a las atribuciones conferidas al Señor Rector. **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma S/ 7,500.00 (Siete Mil Quinientos y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

## INGRESOS

|   |                          |    |                                  |            |
|---|--------------------------|----|----------------------------------|------------|
| Fuente. Financiamiento                                      | :                        | 2  | Recursos Directamente Recaudados |            |
| Rubro   | :                        | 09 | Recursos Directamente Recaudados |            |
| (A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) |                          |    |                                  | (en soles) |
| 1   | INGRESOS PRESUPUESTARIOS |    |                                  |            |
| 1.9   | Saldo de Balance         |    |                                  | 7,500      |
| 1.9.1   | Saldo de Balance         |    |                                  | 7,500      |
| 1.9.11  | Saldo de Balance         |    |                                  | 7,500      |
| 1.9.11.1  | Saldo de Balance         |    |                                  | 7,500      |
| 1.9.11.11   | Saldo de Balance         |    |                                  | 7,500      |
| Total Ingresos  |                          |    |                                  | 7,500      |

## EGRESOS

|                           |   |         |   |  |
|---------------------------|---|---------|---|--|
| SECCIÓN PRIMERA           | : |         | Gobierno Nacional   |  |
| PLIEGO                    | : | 518     | Universidad Nacional Agraria La Molina                    |  |
| UNIDAD EJECUTORA          | : | 001     | Universidad Nacional Agraria La Molina                    |  |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA: |   | 9002    | Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos |  |
| PRODUCTO                  | : | 3999999 | Sin Producto  |  |
| ACTIVIDAD                 | : | 5001276 | Unidades de Enseñanza y Producción                        |  |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: |   | 2       | Recursos Directamente Recaudados                          |  |



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de febrero de 2020  
TR. N° 0128-2020-R-UNALM

-2-

|  |            |
|--|------------|
| (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) | (En soles) |
| Gastos Corrientes  |            |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS   | 7,500      |
| Total, BIENES Y SERVICIOS                                      | 7,500      |
| Total, gastos corrientes                                       | 7,500      |
| Resumen  |            |
| (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) | (En soles) |
| Gastos Corrientes  |            |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS   | 7,500      |
| Total, BIENES Y SERVICIOS                                      | 7,500      |
| Total, gastos corrientes                                       | 7,500      |
| Total, Actividad   | 7,500      |
| Total, Pliego:   | 7,500      |

**ARTÍCULO 2°.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución. **ARTÍCULO 3°.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. **ARTÍCULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Jorge Alfonso Alarcón Novoa.- Rector(e).- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,DIGA,OPL,PRESUPUESTO